



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO No. 4 de 2017, que crea la Maestría en Ingeniería de la Infraestructura en la Facultad de Ingeniería Civil y la Facultad de Ciencias Marinas.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII, XIII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima, consciente de su responsabilidad social y preocupada por ofrecer programas educativos actualizados, flexibles y pertinentes, cumple con la misión de formar profesionales y científicos altamente competitivos para el desarrollo de la sociedad, atendiendo las directrices establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo 2014-2017.

SEGUNDO.- Que la globalización, obliga a generar un programa de posgrado que responda a los objetivos profesionales actuales en los ámbitos de la ingeniería portuaria, ingeniería estructural, ingeniería sustentable y la gestión de obras.

TERCERO.- Que resulta necesario formar especialistas con posibilidades de innovar en los procesos, optimizando metodologías o proponiendo nuevos esquemas que permitan mejorar su desempeño y, por ende, potenciar la productividad de su centro de trabajo.

CUARTO.- Que resulta fundamental contar con profesionales con un alto nivel de habilitación para la gestión, construcción, operación, mantenimiento y mejoramiento integral de la infraestructura.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

QUINTO.- Que se requieren mayores recursos humanos calificados para el desarrollo de proyectos que incrementen la productividad y eficiencia en la planeación, diseño, construcción y operación de los elementos que componen el sistema portuario nacional, los recursos hídricos y del suelo, el ordenamiento productivo del territorio, para solventar las necesidades actuales del país, la región y la entidad.

SEXTO.- Que la apertura de México hacia los mercados mundiales hace necesario aumentar la eficiencia de los medios de transporte y distribución de las mercancías, disminuyendo tiempos y costos y logrando que nuestro país sea atractivo a nivel internacional para el intercambio comercial en el incremento potencial de puertos y de las zonas industriales y turísticas, que conllevan a un crecimiento vinculado con el desarrollo urbano y la vivienda.

SÉPTIMO.- Que el personal académico y autoridades de las facultades de Ingeniería Civil y Ciencias Marinas fortalecieron el trabajo académico colegiado y el compromiso institucional, por lo que sumaron esfuerzos para crear una nueva propuesta curricular alineada al modelo vigente, que contribuye al mejoramiento sistemático de empresas e instituciones relacionadas con la construcción de obras portuarias, marítimas, de edificación y vivienda de zonas metropolitanas y del entorno urbano de puertos en zonas de riesgo sísmico y eólico.

OCTAVO.- Que las facultades de Ingeniería Civil y Ciencias Marinas presentaron ante la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario la propuesta de la Maestría en Ingeniería de la Infraestructura.

NOVENO.- Que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario consideró pertinente y factible la propuesta de creación de la Maestría en Ingeniería de la Infraestructura, en las Facultades de Ingeniería Civil y Ciencias Marinas, y habiéndose observado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta institución, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el programa educativo de la Maestría en Ingeniería de la Infraestructura, en la Facultad de Ingeniería Civil y la Facultad de Ciencias Marinas, cuyos estudios tendrán una duración de cuatro semestres, con vigencia a partir del 1º. de agosto de 2017.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se responsabiliza a las Facultades de Ingeniería Civil y Ciencias Marinas, de la implementación de la Maestría en Ingeniería de la Infraestructura, bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Superior.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el consejo universitario y será retroactivo con fecha del 1º. de agosto de 2017.

SEGUNDO.- Será publicado al día siguiente de su aprobación en la Gaceta "Rectoría", órgano del gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la Ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**A T E N T A M E N T E
ESTUDIA*LUCHA*TRABAJA
EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA